



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

ARTICULO 1º —Prorrogase el estado de emergencia declarado por la ley 25.840, por el término de seis meses.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

ANDRÉS COSTAS ZOTTOS
Diputado de la Nación